



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS GRICELDA VIDAL GARCÍA, ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ Y AURELIO TREJO TINAL.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARMEN POR LA VÍA DE REELECCIÓN POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/20/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por los Ciudadanos Gricelda Vidal García, Alma Delia Dorantes Jiménez y Aurelio Trejo Tinal, por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntas Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo con fecha diez de agosto de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diez de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

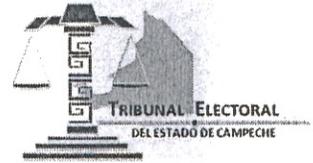


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/PES/20/2018

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
ELECTORAL.**

EXPEDIENTE: TEEC/PES/20/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANOS GRICELDA VIDAL
GARCÍA, ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ Y
AURELIO TREJO TINAL.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

• PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTA MUNICIPAL Y CANDIDATO A LA
ALCADÍA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y
CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CARMENPOR LA VIA DE REELECCIÓN POR EL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

• PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

• PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION
NACIONAL.

• H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

ACTO IMPUGNADO: POR CONSIDERAR QUE SE
VIOLENTA LA LEY ELECTORAL VIGENTE AL
COMETER PRESUNTAS INFRACCIONES A LA
NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE EN EL
ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha **diez de agosto de dos mil dieciocho**, la suscrita ciudadana
Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos
Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano
Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, y con el escrito,
signado por la ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez, en su calidad de
promovente del presente procedimiento, solicitando copias certificadas de
todas las constancias que integran el presente expediente marcado con el
número de clave TEEC/PES/20/2018 y autorizando para recibirlas en su
nombre y representación al C. Jorge Luis Ojeda Guerrero; recepcionado en la
Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el día de hoy, a las doce
horas con cincuenta minutos. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ AGOSTO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/PES/20/2018

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos, en atención a lo anterior:

SE ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y acumulación. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se acumula a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Se señala domicilio. Tiénesse a la ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez, mediante su ocurso de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el predio ubicado en la calle Xcaret, manzana 15, lote 34, Colonial Campeche, Código Postal 24085 de esta ciudad. -----

TERCERO. Admisión de solicitud. En base a lo solicitado, se autoriza a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, certificar la documentación requerida, relativa al presente expediente, consistente en los dos tomos de que se compone, por lo que expídanse copias certificadas de todas las constancias, relativo al Procedimiento Especial Sancionador Electoral, promovido por los ciudadanos Gricelda Vidal García, Alma Delia Dorantes Jiménez y Aurelio Trejo Tinal, para que le sean entregadas al C. Jorge Luis Ojeda Guerrero, persona autorizada por la promovente para recibirlas en su nombre y representación, previo cotejo, compulsas y copias debidamente certificadas de la documentación en cita, así como identificación oficial de su persona y constancia de recibido que se deje glosada en autos; misma que podrá ser entregada en el Despacho de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.-----

Notifíquese personalmente a la promovente la ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez y demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Magistrado Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí la Maestra María



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/PES/20/2018

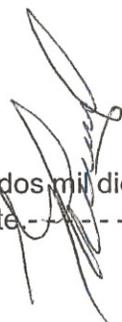
Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
Magistrado Presidente


Maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos.


Con fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, se pasan los autos a la Secretaría para su debida notificación.- Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE